

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

20797 REAL DECRETO 2198/1977, de 27 de agosto, por el que se establece un contingente libre de derechos para la importación de 75.800 toneladas métricas de amoníaco licuado de la subpartida arancelaria 28.16-A, destinado a la fabricación de abonos.

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, de treinta de mayo, del Ministerio de Comercio, autoriza, en su artículo segundo, a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición, y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, se ha estimado conveniente establecer un contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de amoníaco licuado destinado a la fabricación de abonos.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a pro-

puesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario, libre de derechos, con un plazo de vigencia de seis meses, para la importación de setenta y cinco mil seiscientos toneladas métricas de amoníaco licuado, de la subpartida arancelaria veintiocho punto dieciséis-A.

El excepcional régimen arancelario a que se alude en el párrafo anterior no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo segundo.—El contingente establecido en el presente Real Decreto no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo tercero.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20798 ORDEN de 22 de julio de 1977 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad del Coronel Honorario de Intendencia don Antonio Ferreiro Rodriguez.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Coronel Honorario de Intendencia don Antonio Ferreiro Rodriguez, en situación de retirado, por Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1973 («Diario Oficial» número 42), destinado en la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia y con efectos administrativos del día 1 de julio de 1977.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

20799 ORDEN de 27 de julio de 1977 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería. Don José Ferrer Millán. Instituto Social de la Marina. Delegación Provincial. Málaga. Retirado: le correspondió el 15 de mayo de 1977.

Capitán de Complemento de Policía Armada. Don Modesto Pérez Marcos. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar Mecánico. Tarragona. Retirado: le correspondió el 24 de abril de 1977.

Subteniente de la Policía Armada. Don Braulio Sánchez Iglesias. AR4PG. Ministerio de Gobernación. Madrid. Retirado: le correspondió el 18 de abril de 1977.

Brigada de Complemento Mecánico Automovilista de Aviación. Don Pedro Redondo Pérez-Peral. Jefatura Provincial de Tráfico. Huelva. Retirado: le correspondió el 9 de julio de 1977.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efectos de

haber de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967 de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20600 *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se declara jubilado a don Eloy Luelmo Luelmo, Juez Comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 19 de junio de 1969, de Jueces Municipales y Comarcales y la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Sección de Jubilaciones, de 20 de junio pasado;

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, a don Eloy Luelmo Luelmo, Juez Comarcal, a quien en 2 de noviembre de 1971 le fue aceptada, a su petición, la renuncia al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

20801 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo, al Secretario de Justicia Municipal, don José María Nogueroles Pruñonosa.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se concede el reintegro en el servicio activo, a don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario excedente de Juzgado de Paz, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81-1 del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20802 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar Secretario del Juzgado de Paz de Guardo (Palencia) a don Agustín Martín García.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se nombra a don Agustín Martín García Secretario del Juzgado de Paz en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedido el reintegro al servicio activo, para la Secretaría del Juzgado de igual clase de Guardo (Palencia), declarada desierta en concurso ordinario de traslado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20803 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal, don Pedro Arévalo Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se declara jubilado, con efectos del día 29 del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria a don Pedro Arévalo Sevilla, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Cebreros (Ávila).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20804

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por incapacidad física, al Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, don Jaime del Portillo Bermejo.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Sección de Jubilaciones —expediente de jubilación 1987/1977—).

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por incapacidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, don Jaime del Portillo Bermejo, con destino en la Secretaría de lo Penal de la Audiencia Territorial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20805 *REAL DECRETO 2199/1977, de 25 de agosto, por el que se dispone pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería don Luis Carreras González.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Luis Carreras González pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticuatro del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

20656 *ORDEN de 23 de agosto de 1977 por la que se acuerda el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: Aprobada por la Subsecretaría de Hacienda la relación de funcionarios declarados aptos para su integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública y publicada la misma en el «Boletín Oficial del Estado», debe procederse, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, y en la Orden de 4 de febrero de 1977, al nombramiento de los funcionarios que, por tener cabida en la plantilla presupuestaria, han de quedar integrados, por especialidades, en el referido Cuerpo en el ejercicio de 1977.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Acordar el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la situación de activo según relación adjunta, los cuales, provisionalmente, seguirán prestando sus servicios en el puesto de trabajo y localidad de destino actuales.

2.º Acordar el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión y que, por proceder de situaciones distintas de la de activo, se incorporan en la situación en que hoy se encuentran, según la relación adjunta.

3.º Disponer que la referida relación tiene carácter provisional hasta tanto finalice el proceso de integración regulado en el Real Decreto 2848/1977, de 26 de noviembre, y Orden ministerial de 4 de febrero de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.